

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE COMEDOR DE LA CAFETERÍA Y DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO Y ESPACIOS COLOBORATIVOS EN EL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA. EXPEDIENTE: 2024/00134

Vistas las actuaciones precedentes para LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE COMEDOR DE LA CAFETERÍA Y DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO Y ESPACIOS COLOBORATIVOS EN EL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA:

ANTECEDENTES:

1. El 28 de octubre de 2024 se inicia el expediente de contratación, según lo dispuesto en los artículos 116, 117, 159 y 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades
2. Se elaboran el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas, que son aprobados e incorporados al expediente de contratación el 31 de octubre de 2024. El PCAP se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196). Actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.
3. Se aprueba el expediente de Contratación el 31 de octubre de 2024.
4. Con fecha 16 de diciembre de 2024 se emiten actas por parte de la Mesa de contratación, tras haber analizado las ofertas y documentación aportadas por los licitadores inicialmente y posterior en contestación a los requerimientos

efectuados para la subsanación de defectos u omisiones y la justificación de las ofertas consideradas anormalmente bajas. Se excluyen a los licitadores que no cumplen lo establecido en los pliegos y se admiten como razonables las alegaciones presentadas por los licitadores requeridos ante la presunta anormalidad de sus ofertas. Cuantificada la puntuación de los licitadores admitidos, se propone elevar al órgano de contratación la adjudicación provisional a favor de la persona licitadora con mejor puntuación de cada lote, la cual no crea derechos a favor de la misma a los licitadores:

Lote 1: Mobiliario de cafetería: B93253813 EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL

Lote 2: Mobiliario de oficina: B04376786 SERVITEC ALMERIA SL

Y se acuerda requerir la documentación previa a las entidades propuestas

5. A la fecha de adjudicación se ha recibido correctamente la documentación preceptiva por parte de las entidades propuestas.
6. Por el área de Gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública se ha comprobado que existe presupuesto y fondos suficientes para proceder a la contratación prevista.

En base a todo ello resuelvo:

RESUELVO

1. Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE COMEDOR DE LA CAFETERÍA Y DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO Y ESPACIOS COLOBORATIVOS EN EL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, EXPEDIENTE: 2024/00134, por un importe de 18.357,69 euros, IVA excluido para el lote 1 y por un importe de 71.806,30 euros, IVA excluido para el lote 2.
2. La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.
4. Notifíquese a la empresa adjudicataria, formalícese el contrato y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

En Granada a la fecha de la firma electrónica, el Director Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Diego A.Vargas Ortega